



OFICIO No. DFZ152-200/17/1150
NRA: CGO143203211
BITÁCORA: 32/HR-0064/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 12 DE JULIO DE 2017.

LIC. JOSÉ DE JESUS ESPINO ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL DE CAPSTONE GOLD S.A. DE C.V.
Cerro de San Roberto, Ejido Hacienda Nueva
Morelos, Zacatecas, C.P. 98100
Correo electrónico: aortizv@capstonegold.com.mx
Tel: (492) 9253930; ext: 1172

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización* al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0064/05/17, ingresado el día 19 de mayo de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Respecto a la actualización de residuos generados, en la tabla siguiente, se describe la cantidad y el total de residuos peligrosos que genera actualmente la empresa **Capstone Gold S.A. de C.V.**, cuya actividad es de "Explotación y beneficio de cobre, plomo y zinc, con contenidos de oro y plata", en el domicilio ubicado en: Cerro de San Roberto, Ejido Hacienda Nueva, Morelos, Zacatecas:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite lubricante gastado	26.527000
O3	Aceite hidráulico gastado	8.219000
SO2	Solidos impregnados con aceite y/o grasa	42.215700
O	Tierra impregnada con aceite y/o grasa	27.573600
O	Grasas residual	5.166500
O	Baterías usadas	1.292000
O	Soluciones gastadas	8.528400
O	Sacos vacíos de reactivos	2.287400
O	Envases vacíos de promotor	2.226500
O	Lámparas fluorescentes usadas	0.167100
O	Agua contaminada con hidrocarburos	1.050000
O	Envases en lata de pintura	0.523800
O	Cartuchos, toners de impresora	0.285400
O	Pilas alcalinas	1.020000
O	Materiales contaminados en la preparación	1.050200
O	Lámparas mineras	0.002500
O	Cajas de cianuro de sodio	0.200000
BI4	Residuos no anatómicos	0.117800
BI1	Objetos punzocortantes	0.001500
Total		128.454400

Modificación de Residuos Peligrosos
Capstone Gold S.A. de C.V.

Handwritten mark: F

Handwritten signature



OFICIO No. DFZ152-200/17/1150
NRA: CGO143203211
BITÁCORA: 32/HR-0064/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 12 DE JULIO DE 2017.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: CGO143203211**
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. Maria del Rocío Salinas Godoy. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Expediente: **CGO143203211**
MC/JCNR/JLRL/jacf

1 F

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.